



Municipalidad Distrital de Aucallama

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

00012

ACUERDO DE CONCEJO N.º 008-2019-MDA/C.M.

Aucallama, 15 de enero del 2019.

AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCALLAMA,
PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA, REGIÓN LIMA;

VISTO. -

En sesión de Concejo Ordinaria de fecha 15 de enero del 2019, la solicitud del Regidor de la Municipalidad Distrital de Aucallama, Don Juan Daniel Chavarría Cotrina sobre el pedido del Mejoramiento y el Mantenimiento de la Plaza de Armas del Centro Poblado de Palpa., y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad en lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancias con los artículos I y II del Título Preliminar la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 - consagra que las municipalidades son Órganos de Gobierno Promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41º de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "Los Acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, asimismo en sesión Ordinaria de concejo de fecha 15 de enero del 2019, el Regidor de la Municipalidad Distrital de Aucallama Don Juan Daniel Chavarría Cotrina, solicita aprobar el pedido presentado sobre el Mejoramiento y el Mantenimiento de la Plaza de Armas del Centro Poblado de Palpa porque las estructuras metálicas y glorietas se encuentran deterioradas.

Estanto a lo expuesto, contando y conforme a las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 39º y 41º de la Ley orgánica de municipalidades Ley N° 29792, con el voto unanimitad de los señores miembros del Concejo Municipal.

Plaza de Armas s/n - Aucallama - Huaral



Telf.: 791-4353



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

00011

Municipalidad Distrital de Aucallama

ACUERDO DE CONCEJO N.º 008-2019-MDA/C.M.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el pedido del Regidor de la Municipalidad Distrital de Aucallama Don Juan Daniel Chavarría Cotrina, sobre el Mejoramiento y el Mantenimiento de la Plaza de Armas del Centro Poblado de Palpa del Distrito de Aucallama porque las estructuras metálicas y glorietas se encuentran deterioradas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia de Servicios Públicos adoptar las acciones de coordinaciones pertinentes, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

POR LO TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



Municipalidad Distrital de Aucallama

Hugo A. Alvarez Carballido
ALCALDE



Municipalidad Distrital De Aucallama

Jonathan Isidro Flores Ponte
SECRETARIO GENERAL

